

Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones,

Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido de Marilyn Elizabeth Torrento Cerón "Jefa de Recursos Humanos" las siguientes planillas según detalles: [I] Planilla de prestación de servicios en el cual el señor por el monto de [\$45.00] menos renta, cubrió dos días y medio al señor , [II] Planilla de pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre de las empleadas por el monto de [\$85.12] descuentos de ley y por el monto de [\$85.12] descuentos de ley, [III] Planilla de pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre de los empleados por el monto de [\$264.48] descuentos de ley y por el monto de [\$182.40] descuentos de lev. Haciendo el monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$662,121] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Pagar las tres planillas presentadas por la jefa de Recursos Humanos por el monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$662.12] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$662.12] menos renta y gire los respectivos cheques. CERTIFIOUESE Y COMUNIOUESE. Para efectos de lev.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 3335 de la tienda DENNIS, según detalles: 4 cajas de corona [\$30.00] total [\$120.00], 6 cajas de smirnoff [\$32.00] total [\$192.00], 30 cajas normales [\$8.55] total [\$256.50], 10 cajas de pilsener [\$17.75] total [\$177.50], 3 fardos de agua [\$7.00] total [\$21.00], 4 caja de gaseosa de 2.5 lt [\$10.40] total [\$41.60], 1 bidon de aceite [\$40.00], haciendo el monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [\$886.60] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de bebidas para el Centro Turístico la Hacienda a por el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES

TO SESENTA CENTAVOS (\$886.60) menos el 1% de refereión, se giran instrucciones a

Alcaldia de El Paisnal
TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

la Teorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [\$886.60] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

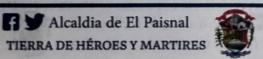
ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00250 de la tienda DENNIS, según detalles 40 libras de choquezuela [filete 3x1] [\$3.50] total [\$140.00], 10 Libra de pechuga deshuesada [6 onz] [\$3.70] total [\$37.00], 44.2 Lbs. de lomo rollizo importado [\$5.50] total [\$243.10], 15 libras de chorizo longaniza [\$2.25] total [\$33.75], haciendo el monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$453.85] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de diferentes carnes para el área de cocina en el Centro Turístico la Hacienda a por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$453.85] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$453.85] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal recibió de la Jefa de Recursos Humanos la planilla por prestación de servicio en actividades de limpieza en zonas verdes, Corte de 3 árboles caídos, Corte de ramas, Limpieza en las calles, del cantón Potrero grande, según personal:

por el monto de CUATROCIENTOS SIETE DOLARES [\$407.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Pagar la planilla presentada por la jefa de Recursos Humanos a

CUATROCIENTOS SIETE DOLARES [\$407.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS SIETE DOLARES [\$407.00] MENOS RENTA y gire el respectivo cheque a nombre de CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

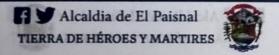
ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal considerando: que se debe 300 sandwich por el precio unitario de [\$0.75] haciendo el monto total de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES [\$225.00] menos renta, que se entregaron el viernes 19 de noviembre en la comunidad San Antonio Grande. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar los servicios de suministros de 300 sandwich a por el monto total de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES [\$225.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES [\$225.00] menos renta y gire el cheque a nombre de CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

RDO NÚMERO SEIS: EL Concejo Municipal ha recibido de la 1347-1700 "Jefa de la UACI" dos propuestas de cotización de juguetes según detalle: [I] Primera cotización de la empresa TA TUNG S.A DE C.V.: de los Juguetes para niñas según detalle: 281 juego D/Belleza [\$3.25] total [\$913.25], 110 Juegos de cocina [\$3.00] total [\$330.00], 49 juego D/TE [\$2.75] total [\$134.75], 128 Hula Hula [\$1.25] total [\$160.00], 281 Unicornio cer [\$3.50] total [\$983.50], 281 juguetes C/Palo [\$2.65] total [\$744.65], 968 muñeca [\$1.58] total [\$1,452.00], haciendo el monto total de [\$5,904.50], Juguetes para niños: 150 martillo [\$2.50] total [\$375.00], 150 Balde playero [\$2.25] total [\$337.50], 100 Bolsas D/A animales [\$3.10], 191 carro KL [\$2.00] total [\$382.00], 705 carros [\$1.80] total [\$1,269.00], 144 yoyo [\$0.70] total [\$100.80], 532 Tren [\$1.80] total [\$957.60], 532 Tren [\$1.75] total [\$931.00], 6 avion [\$1.65] total [\$9.90], 9 tambor [\$1.20] total [\$10.80], 2 carro [\$1.50] total [\$3.00], 2 carros [\$1.25] total [\$2.50], 1 carro 577 [\$1.60], 2 moto [\$1.25] total [\$2.50], 2 carros [\$1.30] total [\$2.60], 1 carro [\$1.10], 4 carros [\$3.10] total [\$12.40], 3 carro 2022 [\$1.45] total 4.35], 4 peluche [\$4.50] total [\$27.00], 1 adorno C/LUZ [\$2.79], por el monto total de [\$4,743.44], haciendo un monto general de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$10,647.94] menos el 1% de retención. [III] segunda cotización de la empresa BEST PRICE S.A DE C.V.: 2,561 Juguetes para niñas por el monto total de [\$5,415.00], 2,543 juguetes para niños [\$5,815.00], haciendo el monto total de [\$11,230.00]. [III] El Concejo Municipal toma ha bien decidirse por la cotización más barata y además los juguetes son de más alta calidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] Adjudicar la compra de 2,561 juguetes para niñas y 2,543 juguetes para niños a TA TUNG S.A DE C.V. Señalando que el pedido viene dividio en dos facturas: [a] primera factura 08616: por el monto de [\$408.14], [b] segunda factura 08617: por el monto de [\$10,239.80], haciendo el monto total de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$10,647.94] menos el 1% de retención, [III] PLAZO: contra entrega, [III] se giran instrucciones para que se elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal", [IV] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$10,647.94] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de TA TUNG S.A DE C.V. CERTIFIOUESE Y COMUNIOUESE. Para efectos de lev.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal considerando: que se recibió de la Licda. Maritza Guadalupe "Jefa de la UACI" cotización de 1 trofeo victoria futbol [\$54.95], 1 Trofeo Champion TW [\$43.95] y 2 STIKER [\$0.50] haciendo el monto total de OCHENTA DÓLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$80.12]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de dos trofeos y STIKER a TOROGOZ S.A DE C.V. por el monto de OCHENTA DÓLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$80.12], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHENTA DÓLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$80.12] y gire el cheque a nombre de TOROGOZ S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal

PRO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de parte de la "Jefa de la UACI", 1 cubeta con pintura de Aceite color blanca [\$75.00], 2 cubetas de pintura de aceite color verde grama [\$150.00], 5 cubetas de pintura de aceite color amarillo [\$375.00], 4 cubetas de pintura de agua color gris roca [\$280.00], 5 cubetas de pintura de agua color blanco [\$350.00], 1 cubeta de pintura de agua color azul medio [\$70.00], 5 rodillos [\$5.00], 6 Brochas pequeñas [2 pulgadas] [\$12.00], 4 galones de siner [\$32.00], 1 arroba de diario [\$20.00], 4 yardas de plástico [\$6.00], 2 galones de agua [\$15.00], haciendo el monto total de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES [\$1,390.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar las 18 cubetas de pintura y los accesorios para pintar por el monto las instalaciones de la municipalidad a de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES [\$1,390.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, el monto de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES [\$1,390.00] menos el 1% de retención y gire CERTIFIQUESE Y el cheque a nombre de COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

"Jefa de la UACI" cotización de un balón Milán por el monto de CUARENTA Y CINCO DOLARES [\$45.00] precio incluye IVA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de un balón Milán a por el monto de CUARENTA Y CINCO DOLARES [\$45.00] precio incluye IVA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUARENTA Y CINCO DOLARES [\$45.00] precio incluye IVA, y gire el cheque a nombre de COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: se giran instrucciones a la "Jefa de la UACI" cotizar los siguientes: [1] Solicita la compra de dos tubos de dos y media pulgadas, [III] DESPACHO MUNICIPAL: Solicita el alquiler de tres pantallas, que se requieren para transmitir la Beatificación del Padre Rutilio Grande y los compañeros CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal ha recibido resolución del JUZGADO TERCERO DE LO LABORAL, San Salvador a las nueve horas y dos minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, RESUELVE: decretar la siguiente medida cautelar: Ordénese a la parte demandada de manera inmediata la reincorporación a sus labores del empleado demandante en el mismo cargo y lugar o en otro de igual categoría y clase. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal y en cumplimiento de la resolución del JUZGADO TERCERO DE LO LABORAL. ACUERDA: [I] REINSTALO del señor: en el mismo cargo y lugar o en otro de igual categoría y clase.

asi mismo se incorpore a la Planilla de pago de los empleados municipales y se le tome la huella digital [III] Infórmese al respectivo Juzgado del cumplimiento de las medidas cautelar. CERTIFIOUESE Y COMUNIOUESE. Para efectos de lev.

Alcaldia de El Paisnal
TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

"Jefa Administrativa" escrito en el que solicita el acuerdo para poder trabajar con el HELADO SARITA, ya que es una pieza muy fundamental para el Centro Turístico la Hacienda puede generar más ingresos para la municipalidad, ya que necesitamos que nos apoyen con dicho pedido que se estará trabajando con la empresa de Helado Sarita con un crédito de 8 días lo acordado ya que se necesita que se haga puntual el paro para estar pidiendo producto cada vez que se nos termine, hago esta petición con el fin que se nos pueda apoyar y sin nada más que agregar gracias.

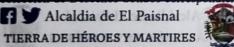
[II] así mismo se ha recibido En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. ACUERDO: Adjudicar la compra de productos de helados a HELADOS SARITA S.A DE C.V. por el monto total de QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$517.81] MENOS EL 1% DE RETENCION, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$517.81] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de HELADOS SARITA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: se giran instrucciones a la "Jefa de la UACI" cotizar lo siguiente: [I] REPRESENTANTES DE EQUIPOS DE LA COMUNIDAD GARCITA: Solicita un Uniforme Completo y un balón de futbol NOTA: no hay detalle de los Uniformes y tampoco de balón, por lo tanto se deberá cotizar hasta tener todos los detalles. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: se giran instrucciones a la "Jefa de la UACI" cotizar lo siguiente: [I] solicita la compre de material de alumbrado Público que se requiere para la canchita de la Comunidad la FE, según requerimiento del electricista y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que es necesario la compra de Formulas ISAM, ya que por el momento no contamos con Formulas ISAM. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Còdigo Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de 12,500 Formulas ISAM a INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL [ISDEM], el precio unitario de [\$0.10] haciendo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$1,250.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$1,250.00] y gire el cheque a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL [ISDEM]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal considerando que se deben los viajes de recolección de desechos sólidos según detalle: los viajes corresponden a los días siguientes: 01/11/2021, 03/11/2021, 04/11/2021, 5/11/2021, 08/11/2021, 9/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021, 16/11/2021, 18/11/2021, 19/11/2021, 22/11/2021, 23/11/2021, 25/11/2021, 26/11/2021, 29/11/2021, 30/11/2021, por el precio unitario de cada viaje de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$134.00] menos renta, haciendo el monto total de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES [\$2,546.00] menos renta, dichos viajes corresponden al mes de noviembre 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Pagar los 10 minimales de noviembre 2021 de noviembre 2021 a



Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES
[52,546.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta
fondo común el monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES [\$2,546.00] menos
renta y gire el cheque a nombre de

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para
efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: EL Concejo Municipal considerando que los fondos de las cuenta de nombre: MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALAVADOR 2021, ya se terminaron y hay obligaciones que cancelar, razón por la cual es necesario se realice la reforma en el sentido siguiente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] se giran instrucciones a encargado de Presupuesto, para que realice la reformulación al Presupuestó General 2021 de esta municipalidad en el sentido siguiente:

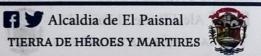
CODIGO	LACION AL PRESUPUESTO GENERAL 2021 DE ESTA MUN	DISMINUYE	AUMENTA
CODICO	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8	[\$5,000.00]	A
onficeen les	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	ERO TRECH	MANGOOMS
54111	Minerales no metálicos y pro derivados [compra de balastre]	anibo Chals	[\$5,000.00]
	TOTAL	[\$5,000.00]	[\$5,000.00]

Dicha reformulación se requiere para cancelar compromisos de pago que se tienen de esa cuenta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDO: se giran instrucciones a la "Tesorera Municipal" para que realice el siguiente traslado de fondo Internos de la siguiente manera: [I] el monto de CINCO MIL DOLARES [\$5,000.00] de la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559,001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021 con número de cuenta 00450014094. CERTIFIOUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se ha recibido "Coordinador de deportes" en la que solicita 98 refrigerios que sería panes con pollo para los niños de la escuela de futbol de la cabaña, ya que están participando en los diferentes torneos intermunicipales desarrollados por INDES, [II] se recibe la cotización de los 98 panes con pollo precio unitario [\$1.00] menos renta, total [\$98.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar los servicios de suministro de 98 panes con pollo a por el monto de NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$98.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de , por el monto de NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$98.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Condujo Municipalidad considerando [I] Que el contrato del joven "COORDINADOR DE DEPORTES" vence el 02 de diciembre de dos mil veintiuno, razón por la cual es necesario se renueve el contrato del Coordinador de deportes y



qu

Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700
licelltades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal ACUERDA: [I] Renovar el
Contrato a

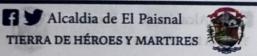
"COORDINADOR DE DEPORTES" por el plazo de
tres meses contados a partir del 03 de diciembre 2021 al 03 de marzo del 2022 [II] REMUNERACION
A RECIBIR: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los
estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones se giran
instrucciones al

"Se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo
contrato, [IV] se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los estados Unidos de América, con sus
respectivos descuentos de ley y se realice el respectivo deposito a favor de

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, considerando: [I] Que el contrato del como jefe de Protección Civil, ya venció, razón por la cual es necesario se renueve, ya que el área de protección Civil es tan importante para la coordinación con comunidades por algún desastre que ocurra. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 del Código Municipal, ACUERDA: [I] Renovar el Contrato a como jefe de Protección Civil, [II] PLAZO: por el plazo de tres meses contados a partir del 20 de noviembre de 2021 al 20 de febrero del 2022, [III] HONORARIOS A DEVENGAR: por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES [\$550.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones se giran instrucciones al , para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES [\$550.00] y se realice el respectivo deposito a favor de . CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando [I] Que el contrato de la quien se desempeña como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda está por vencer con fecha 16 de diciembre de dos mil veintiuno, razón por la cual es necesario se renueve el contrato de la señora mencionada, ya que es una época en la cual se tienen muchos eventos en el Centro Turístico la Hacienda y es necesario que el personal de cocina este al máximo para estos días. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal ACUERDA: [I] Renovar el contrato a la señora: como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda, [II] PLAZO por el plazo de tres meses contados a partir del 17 de diciembre de 2021 al 17 de marzo de 2022, [III] REMUNERACION A RECIBIR: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones se giran instrucciones al , para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y se realice el respectivo deposito a favor de CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de lev.



ALCALDÍA DE EL PAISNAL	Barrio El Centr Ciudad de El Pa Tel: 2347-1700
Reyna/Elizabeth Chávez de Maldon ALVAO	Enna Elizabeth Ayala de Ayada sıno
aldese Municipal para classical Municipal para classical para clas	up the lagranuly engage in the school with the second seco
F. Ay	ARCIA CERTIFICUESI CONTROL SE. Par sic
Yohana Patricia Avilés Arteaga Primera Regidora Propietaria	Einici Oliai Mixeo Maneia
F. Awaya Hector Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario F.	F. Licda. Luz Baires López Quinta Regidora Propietaria
Jaime Pascual Leiva Alas Sexto Regidor Propietario	Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente
F. José Samuel Landaverde Franco	renueve el coamato de la mese de propuentada, ve que e est. Centro Turistico la Hacteria de la serio que e la serio que el Renovar el contrato a la seriora: 8881 misucco la Hacterida, [11] EVO por el plazo de nos contrato de 2021 al 17 de meszo de 2021 al 17 de meszo de 2021 al 18 REMINER. A TON LICI REVINIER. A TON LICI REVINIER. A TON LICI REVINIER
	Tercer Regidor Suplente
	The state of the cuenta fonde comment of the state of the
F Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo	F. Junifug & STORE
Cuarto Regidor Suplente	Secretario Municipal